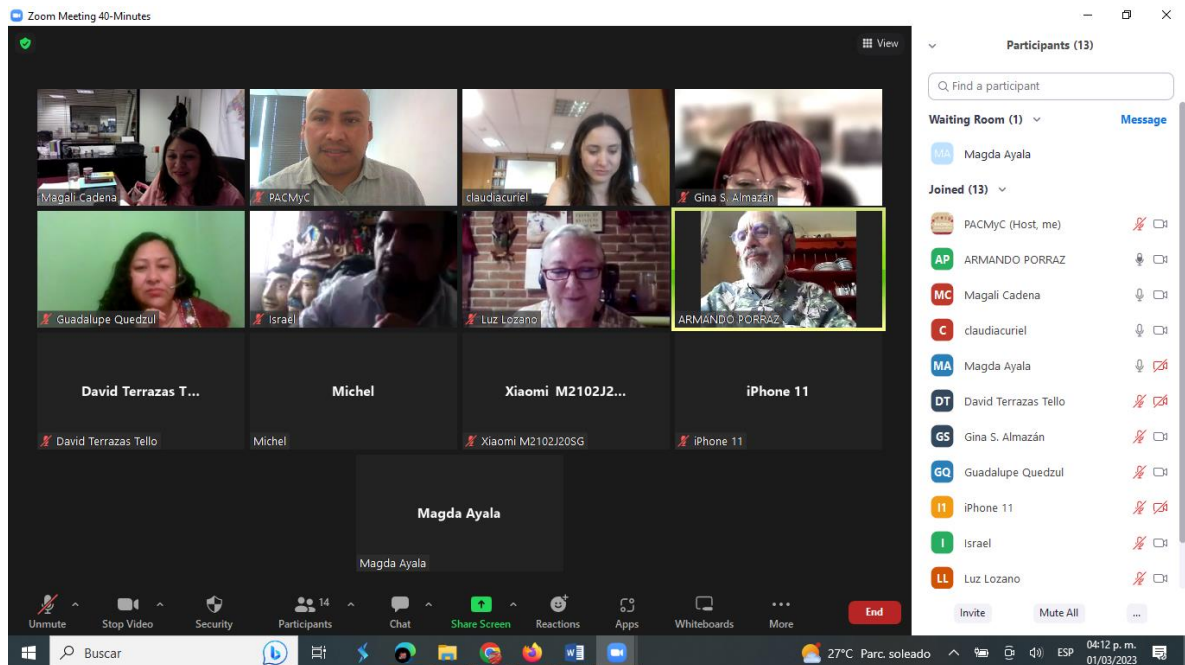
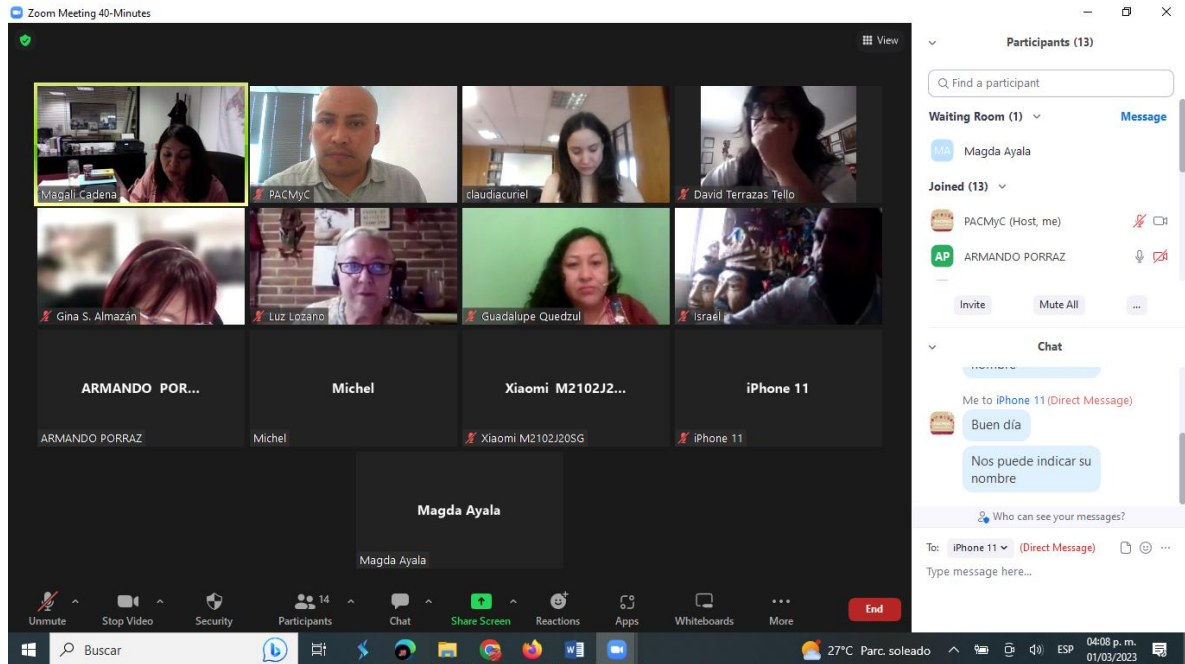


# Instalación de la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) 2023

## Lectura del Acta



File | C:/Users/walmart/Desktop/acta%20de%20instalación%20CACREP%202023-Ale.pdf

acta de instalación CACREP 2023-Ale.pdf 1 / 9 100%

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Con fundamento en la firma del instrumento jurídico que establece las Bases y Lineamientos de Operación de la vertiente Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias "PACMyC" del Programa de Apoyos a la Cultura signados entre el Gobierno de la Entidad Federativa Autónoma de la Ciudad de México, en lo sucesivo "El Estado" y la Secretaría de Cultura, se da formal constitución a la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La CACREP".

**SEGUNDA:** "La CACREP" es una instancia ciudadanizada en la que la Instancia Ejecutora del PACMyC se apoya para organizar, coordinar y dar seguimiento a los proyectos culturales comunitarios en cada entidad federativa, en el marco de la normatividad aplicable, para lograr un óptimo desarrollo de la Convocatoria del PACMYC.

**TERCERA:** "La CACREP" estará conformada por nueve integrantes, de los cuales ocho tendrán voz y voto y una persona administradora con voz, pero sin voto.

"La CACREP" se conformará con la siguiente estructura:

1. Un presidente o Presidenta, que será la persona Titular de la instancia Estatal de Cultura en la entidad federativa.
2. Una o un representante de la SC a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (Instancia Normativa), que será el/la responsable de la Unidad Regional o a quien se asigne por parte de la DGCPUI. En caso de no existir Unidad Regional en la entidad el representante será el/la Director/a de la DRYM.
3. Un o una Secretario/a Técnico/a, el cual debe ser personal de la Instancia Estatal de Cultura y será designado de común acuerdo con la Instancia Normativa; organizará los procesos de la convocatoria PACMyC considerando los acuerdos tomados en la CACREP y con apego a la normatividad que establecen las Reglas de Operación.
4. Cinco vocales, con un perfil plural e independiente, creadores/as, académicos/as, promotores/as o personas de la sociedad civil, conocedoras de las culturas populares y los patrimonios culturales locales, los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos originarios, Los cargos de las/los vocales de "La CACREP" serán honoríficos

Av. de la Paz núm. 26, 3er piso, Col. Chimalistac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México,  
Tel. (55) 1719 3000, Ext. 1300 Y 1303.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

27°C Parc. soleado 04:17 p. m. 01/03/2023

File | C:/Users/walmart/Desktop/acta%20de%20instalación%20CACREP%202023-Ale.pdf

acta de instalación CACREP 2023-Ale.pdf 3 / 9 100%

SECRETARÍA DE CULTURA GOBIERNO DE MÉXICO CULTURA PACMyC

- Realizar el seguimiento de los proyectos culturales apoyados y solicitar a los beneficiados los informes establecidos en la Carta Compromiso correspondiente.
- Asignar a un proyecto en lista de espera, los instrumentos musicales, así como los recursos adquiridos que se les haya reintegrado a causa de la desintegración o cancelación del grupo, permitiendo la continuidad en el uso con fines comunitarios de dichos bienes.
- Delegar a el/la Secretario/a Técnico/a la función de autorizar las solicitudes de recursos sustanciales en las actividades o que representen un cambio menor al 10% del recurso otorgado, siempre y cuando sean solicitados en tiempo y forma y no se presente el original del proyecto cultural comunitario.
- En sesión CACREP discutir las problemáticas de los proyectos que incurran en causas de cancelación establecidas en el numeral 3.5 para solicitar el cumplimiento del recurso otorgado, siempre y cuando sean solicitados en tiempo y forma y no se presente el original del proyecto cultural comunitario.
- Autorizar hasta por 3 meses, las solicitudes de prórroga presentadas por los beneficiarios siempre y cuando sean remitidas por escrito en tiempo y forma y antes de la presentación de las propuestas.
- Dar seguimiento a las quejas y denuncias que se presentan ante Contraloría.

**Funciones y obligaciones de los integrantes de la CACREP**

Las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), es decir, las instancias Ejecutoras (IEC) de la Secretaría de Cultura, tienen las siguientes funciones:

**Presidente de la CACREP.**

- Convocar y dirigir tres reuniones obligatorias de la CACREP para la adecuación del PACMyC en la entidad, sin que esto impida que la IEC convoque a reuniones de la CACREP. Las reuniones pueden ser realizadas de forma presencial y/o virtual.

En estas reuniones se abordarán los siguientes temas:

**Primera reunión:** Instalación de la CACREP, definición de Patrimonio Cultural (PCI) en riesgo y presentación del programa general de trabajo.

**Segunda reunión:** Designación de las/os jurados y organización de la CACREP.

ARMANDO PORRAZ

27°C Parc. soleado 01/03/2023